



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA UNIV. KUMI GIANNINA MARIA HASHIMOTO MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.200.598,, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 324 del 05/02/2024 de la Univ. KUMI GIANNINA MARIA HASHIMOTO MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.200.598, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA, por el cual solicita traslado de la carrera de Arquitectura y Urbanismo a la carrera de Diseño Industrial y convalidación de asignaturas correspondientes.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria desea trasladarse de la carrera de Arquitectura y Urbanismo a la carrera de Diseño Industrial, a la fecha tiene aprobadas todas las asignaturas del primer semestre más cinco asignaturas del segundo semestre, tres asignaturas del tercer semestre, una asignatura del cuarto semestre, una asignatura del quinto semestre, más una asignatura optativa libre de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.

Según el Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, el estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el curso preparatorio de admisión y el examen de ingreso para la carrera solicitada.

Considerando la cantidad de asignaturas aprobadas por la estudiante se recomienda su traslado.

Según Res. No 363/08/2023 del Consejo Directivo FADA podrá homologar una asignatura.-

La Resolución de Aranceles Vigente de la FADA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** el traslado de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la Univ. KUMI GIANNINA MARIA HASHIMOTO MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.200.598,, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Art. 2º: **CONVALIDAR** la asignatura cursada y aprobada en la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la Univ. KUMI GIANNINA MARIA HASHIMOTO MARTINEZ, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Arquitectura y Urbanismo	Carrera Diseño Industrial	Calificación
Representaciones 1	Taller de Visualización I	3 (tres)

Art. 3º: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución vigente.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo